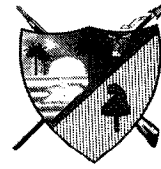


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA  
SIKUANI PLAYEROS**

DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6  
DECRETO 187 DE 2003  
Arauca-Arauca



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 2025 – 010**

El Centro Educativo SIKUANI PLAYEROS del Municipio de Arauca está interesada en adelantar el siguiente proceso de selección, en el cual podrán participar, todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, nacionales y/o extranjeras con apoderado en Colombia, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos a continuación:

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La Institución Educativa llevará a cabo el procedimiento de selección de contratistas a través de invitación pública bajo la modalidad de selección inferior a 20 SMMLV, según lo estipulado en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa, teniendo en cuenta la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta. En caso de empate a menor precio la Institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

De la anterior evaluación se organizará el listado en forma descendente de acuerdo al precio de su oferta económica. Una vez se seleccione el contratista de acuerdo a la evaluación económica que se encuentre en primer lugar se verificará los requisitos mínimos habilitantes para proceder a la realización de la comunicación de aceptación de la oferta, en caso de que este proponente no cumpla con estos requisitos mínimos habilitantes se seguirá el proceso con el proponente que sigue en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

Si el valor de la oferta supera el presupuesto oficial, será eliminada del proceso de selección.

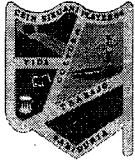
**OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO Y DE BIENES DEL CENTRO EDUCATIVO SIKUANI PLAYEROS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.** y de acuerdo con las condiciones técnicas descritas a continuación:

| ITEM  | CANTIDAD | CARGO                | AMPAROS   | VIGENCIA |
|---|----------|----------------------|---|----------|
| POLIZA GLOBAL DE MANEJO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1        | DIRECTORA            | 1. Buen y correcto manejo de los recursos públicos.<br>2. La ocurrencia de delitos en contra de la administración pública. 3. Fallos con responsabilidad fiscal. 4. Rendición de cuentas<br>2. Hurto<br>3. Incendios<br>4. terremotos | ANUAL    |
|   | 1        | SECRETARIO - PAGADOR |   |          |
|   | 1        |                      |   |          |

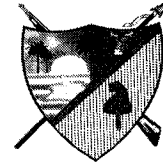
**PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

Vereda Barrancones- Resguardo Indigena Matecandela  
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA  
SIKUANI PLAYEROS**

DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6  
DECRETO 187 DE 2003  
Arauca-Arauca



El presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa para esta contratación asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000.00) a través del rubro presupuestal 22112007004 RECURSOS GRATUIDADOS. El Centro Educativo SIKUANI PLAYEROS pagará al Contratista el 100% del valor del contrato, previo cumplimiento del objeto contractual, presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de recibo a satisfacción de los bienes, previa presentación de fotocopia del pago de la EPS y pensiones. Si el contratista es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de TRES (03) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin perjuicio de que se termine antes por la entrega anticipada de los servicios.

**CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

1. Cuando la propuesta o propuestas no se ajusten a las exigencias de la invitación pública y de las condiciones técnicas exigidas a menos de que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en la misma y en la Ley.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y en la Ley.
3. Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta invitación, o en lugar distinto al señalado.
4. Cuando el valor de la oferta exceda del presupuesto oficial.
5. Cuando no se tuvieron en cuenta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya hecho la Institución Educativa.
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por si o por interpuesta persona para la misma convocatoria.
7. Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla con lo especificado o no incluya algún documento o ítem que, de acuerdo con la invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas y no permita subsanar.
8. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

**CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN**

Dentro del mismo término de adjudicación, la Institución Educativa, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la selección, mediante comunicación motivada que se publicará en la página web de la Institución, cuando:

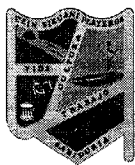
1. Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto.
2. No se presente ninguna oferta.
3. A pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Institución Educativa para subsanar las falencias que sean subsanables, ninguno de los oferentes cumplan con los requisitos habilitantes.

**CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN**

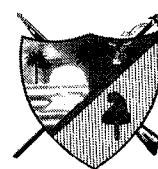
Dentro del mismo término de adjudicación, la Institución Educativa, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la selección, mediante comunicación motivada que se publicará en la página web de la Institución, cuando:

4. Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto.
5. No se presente ninguna oferta.
6. A pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Institución Educativa para subsanar las falencias que sean subsanables, ninguno de los oferentes cumplan con los requisitos habilitantes.

Vereda Barrancones- Resguardo Indígena Matecandela  
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058

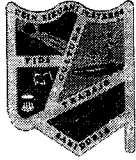


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA  
SIKUANI PLAYEROS**  
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6  
DECRETO 187 DE 2003  
Arauca-Arauca



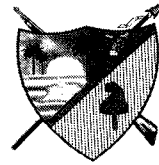
| <b>CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>  |  |  |
|--|--|--|
| <b>ACTIVIDAD</b>   | <b>FECHA</b>                                 | <b>LUGAR</b>   |
| Invitación pública   | 14 de noviembre de 2025                      | Cartelera del Centro Educativo   |
| Las propuestas se recibirán  | 18 de Noviembre de 2025 hasta las 4:00 p.m.  | En la oficina de pagaduría de la IE SIKUANI PLAYEROS   |
| Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración  | 18 de Noviembre de 2025 hasta las 09:00 a.m. | Oficina de pagaduría Centro Educativo SIKUANI PLAYEROS, sede principal                       |
| Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos  | 19 de Noviembre de 2025                      | Oficina de pagaduría Centro Educativo Institución Educativa SIKUANI PLAYEROS, sede principal |
| Publicación del informe de evaluación  | 19 de noviembre de 2025                      | Cartelera del Centro Educativo   |
| Observación al informe de evaluación   | 20 de noviembre de 2025 hasta las 11:00 a.m. | Oficina de Pagaduría de la Centro Educativo SIKUANI PLAYEROS, sede principal                 |
| Publicación de respuestas, comunicación de aceptación  | 20 de noviembre de 2025                      | Cartelera del SIKUANI PLAYEROS   |
| <b>CORRESPONDENCIA Y LUGAR FISICO DE RECIBO DE OFERTAS</b>   |  |  |
| <p>Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de Pagaduría de la Institución Educativa SIKUANI PLAYEROS la cual se encuentra localizada en la sede principal, calle 18 N° 15 – 105 del Municipio de Arauca. Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, foliadas y en sobre cerrado en el cual se indique el número de la invitación, número de folios, objeto de la invitación, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico, además de la oferta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos.</p> <p>Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se recibirán. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.</p> |  |  |
| <b>REQUISITOS HABILITANTES</b>   |  |  |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificado de existencia y representación legal original expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia máxima de 3 meses.</li><li>2. Copia del Registro Único Tributario.</li><li>3. Copia de la cédula de ciudadanía de persona natural o del representante legal de la persona jurídica.</li><li>4. Prueba de afiliación al sistema general de seguridad social: Para personas naturales copia de autoliquidación del último mes, para personas jurídicas certificado previsto en el art. 50 Ley 789/02.</li><li>5. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría del último trimestre.</li><li>6. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría del último trimestre.</li><li>7. Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional de Colombia</li></ol> <p>Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la</p>  |  |  |

Vereda Barrancones- Resguardo Indígena Matecandela  
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA  
SIKUANI PLAYEROS**

*DANE:* 281001003291 *NIT:* 834001593-6  
DECRETO 187 DE 2003  
Arauca-Arauca



evaluación. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y se otorgará un día hábil de plazo para la subsanabilidad del mismo, de no ser posible se adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes.

Dada en Arauca, a los 14 días del mes de Noviembre de 2025.

*Gladys Rene Machado*

**Lic. GLADYS RENE MACHADO**  
Directora Centro Educativo SIKUANI PLAYEROS